

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 146/2002****de 8 de noviembre de 2002****por la que se modifica el anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 134/2002, de 27 de septiembre de 2002 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2001/752/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001, que modifica los anexos de la Decisión 97/101/CE del Consejo por la que se establece un intercambio recíproco de información y datos de las redes y estaciones aisladas de medición de la contaminación atmosférica en los Estados miembros <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 14b (Decisión 97/101/CE del Consejo) del Anexo XX del Acuerdo EEE se añadirá el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32001 D 0752**: Decisión 2001/752/CE de la Comisión, de 17 de octubre de 2001 (DO L 282 de 26.10.2001, p. 69).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2002/752/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de noviembre de 2002, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

<sup>(1)</sup> DO L 336 de 12.12.2002, p. 34.

<sup>(2)</sup> DO L 282 de 26.10.2001, p. 69.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2002.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Kjartan JÓHANSSON

---